EXPEDIENTE N° 300605-2026-026007

Cutervo, 21 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 11:06 a. m.

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D341-2026-MPC/ALC.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;**

**VISTO:**

El **MEMORANDO N.º D304-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la elaboración del acto resolutivo para reconocer como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO al profesor CIRO GUEVARA CASTRO**, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la precitada Ley establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 39 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, mientras que las alcaldías ejercen sus funciones ejecutivas mediante decretos y resoluciones de alcaldía; por su parte, el artículo 43 dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y atribuciones, promueven el desarrollo integral y sostenible de sus respectivas jurisdicciones, así como el bienestar de la población, fomentando la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad local y la valoración de las contribuciones de las personas que, mediante su esfuerzo, compromiso y vocación de servicio, contribuyen al progreso de sus comunidades;

Que, el profesor **CIRO GUEVARA CASTRO** cuenta con una destacada trayectoria en el ámbito educativo, con más de cincuenta años de servicio a la docencia, periodo durante el cual ha contribuido a la formación académica, humana y ciudadana de numerosas generaciones de estudiantes cutervinos, muchos de los cuales se desempeñan actualmente como profesionales al servicio de la sociedad y de la nación;

Que, en el marco de la conmemoración del 116.º aniversario de la provincia de Cutervo, corresponde a la Municipalidad Provincial de Cutervo rendir homenaje a las personas cuya trayectoria profesional, compromiso social y aporte cultural contribuyen al engrandecimiento de la provincia, promoviendo valores de identidad, reconocimiento y gratitud entre sus habitantes;

Que, mediante **MEMORANDO N.º D304-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, el Dr. Carlos Abdias Vargas Vargas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone la elaboración del acto resolutivo

V° B°
Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 10:27 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 05:20 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 09:23 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 09:04 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/10/2026 05:59 p. m.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **Q5JZVW**

correspondiente para reconocer como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo al profesor **CIRO GUEVARA CASTRO**, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia de Cutervo;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y DISTINGUIR** como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** al profesor **CIRO GUEVARA CASTRO**, en mérito a su destacada trayectoria profesional y a sus más de cincuenta años de servicio a la docencia, dedicados a la formación académica, humana y ciudadana de numerosas generaciones de estudiantes cutervinos, muchos de los cuales son hoy profesionales que contribuyen al desarrollo de la sociedad y de la nación; así como por su compromiso, vocación de servicio e identificación con las tradiciones culturales de la tierra que lo vio nacer, constituyéndose en un ejemplo de dedicación, responsabilidad y amor por la educación y la cultura de Cutervo.

Por tales méritos, la Municipalidad Provincial de Cutervo le rinde un justo homenaje institucional y reconoce su valioso aporte a la educación y a la identidad cultural de la provincia, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR** el reconocimiento, agradecimiento y homenaje institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo al profesor **CIRO GUEVARA CASTRO**, por su invaluable contribución a la educación, su prolongada trayectoria al servicio de la docencia y su compromiso con la formación de generaciones de ciudadanos, así como por su identificación con las tradiciones culturales de la provincia; destacando su legado educativo y humano como ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada y notificada en ceremonia oficial al profesor **CIRO GUEVARA CASTRO**, como expresión del reconocimiento, homenaje y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS**
Alcalde
ALCALDÍA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **Q5JZVW**